|  |
| --- |
| De la Dip. Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que ejerza su facultad de realizar las medidas pertinentes que le permitan contar con recursos para apoyar a la televisión pública del país en su transición de televisión analógica a televisión digital terrestre. |
| ***SE TURNÓ A LA TERCERA COMISIÓN.*** |
| **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS IMPERATIVOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EJERZA SU FACULTAD DE REALIZAR LAS MEDIDAS PERTINENTES, COMO ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, ENTRE OTRAS, QUE LE PERMITAN CONTAR CON RECURSOS PARA APOYAR A LA TELEVISIÓN PÚBLICA DEL PAÍS EN SU TRANSICIÓN DE TELEVISIÓN ANALÓGICA A TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)**  La suscrita Diputada**PATRICIA LUGO BARRIGA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgada por los artículos 58 Y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, para que con estricto cumplimiento a los imperativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ejerza su facultad de realizar las medidas pertinentes, como adecuaciones presupuestarias, entre otras, que le permitan contar con recursos para apoyar a la televisión pública del país en su transición de televisión analógica a televisión digital terrestre (TDT), con base en los siguientes:  **A N T E C E D E N T E S**  1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional, corresponde a la Nación el dominio directo del espacio ubicado sobre el territorio nacional en la extensión y términos que fije el derecho internacional.  Por su parte, el artículo 28 Constitucional establece que el Estado, sujetándose a las leyes, podrá en caso de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación con la finalidad de satisfacer necesidades de la población en general.  Asimismo, la Ley Federal de Radio y Televisión indica que la radio y la televisión constituyen actividad de interés público que debe ser protegida y vigilada por el Estado, para el cumplimiento de su función social.  La Ley Federal de Telecomunicaciones establece como objetivos promover el desarrollo eficiente de las Telecomunicaciones, ejercer la rectoría del Estado en la materia para garantizar la soberanía nacional, fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios y promover una adecuada cobertura social.  La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información, conformado por 192 Estados Miembros incluido México, y, entre otras actividades, emite recomendaciones para el uso eficiente del espectro radioeléctrico en el mundo, cuya constitución (“Constitución de la UIT”), es de carácter vinculante para nuestro país en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 44 de la Constitución de la UIT prevé que los Estados Miembros procurarán limitar las frecuencias y el espectro utilizado al mínimo indispensable para obtener el funcionamiento satisfactorio de los servicios necesarios por lo que se esforzarán por aplicar a la mayor brevedad los últimos adelantos en la técnica relativa al uso de frecuencias.  2. El 2 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).  a) De conformidad con los antecedentes integrados al referido Decreto,  el 2 de julio de 2004, se publicó el Acuerdo por el que se adopta el Estándar Tecnológico Digital Terrestre y se Establece la Política para la Televisión Digital Terrestre en México.  Entre otras previsiones en dicha  política, los concesionarios y permisionarios contarían temporalmente con un canal adicional por cada canal analógico, para llevar a cabo transmisiones digitales y al término de las transmisiones analógicas, se reintegraría al Estado el canal que determine la autoridad.  b) Ese instrumento estableció que las transmisiones analógicas continuarían hasta lograr un alto nivel de penetración del servicio de TDT en la población, sin fijar una fecha específica para la terminación de las transmisiones analógicas, ni claridad en la forma de evaluación de la penetración del servicio.  c) En el Artículo Tercero del Decreto de 2010, se crea una Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, para concretar la transición a TDT, conformada por los Secretarios de Comunicaciones y Transportes quien la presidirá, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, y el Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.  Entre sus tareas, están el evaluar la penetración de los receptores digitales y el desarrollo del proceso de terminación de transmisiones. A través del Informe que su Presidente rinda trimestralmente al Ejecutivo Federal, sobre los avances en la transición a la Televisión Digital terrestre y en su caso, formular las recomendaciones que estime pertinentes para reforzar las medidas que aseguren la recepción del servicio.  d) El Decreto de 2010 refiere que conforme a esa política de 2004, el 22 de abril de 2009, el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la  Radiodifusión, presentó informe sobre el proceso de transición durante 2008 y señaló que a pesar de haberse superado el número previsto de estaciones de Televisión Digital en operación, sus señales radiodifundidas no están siendo captadas por la mayoría del público televidente y que los receptores digitales siguen siendo un artículo adquirido por un segmento de la población que los utiliza para los servicios de televisión restringida, para la reproducción de discos de video compactos o para consolas de videojuegos, por lo que la penetración de este servicio entre la población no ha sido la esperada.  Que la experiencia internacional demuestra la necesidad de que los gobiernos aborden la transición a la TDT como un proyecto integral, en el que se incluya la transmisión de señales de  televisión, los receptores de televisión y al  público.  Este Decreto Presidencial establece que al 31 de diciembre de 2015, concluirá  el proceso de transición a TDT en el país.  3.  El 4 de mayo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México.  La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), en términos de lo establecido en las fracciones I y XVI del artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones, cuenta con facultades exclusivas en materia de radiodifusión, así como para la expedición de disposiciones administrativas relacionadas con  la misma, - como este Acuerdo de modificación- , reconocidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Controversia Constitucional 7/2009.  El Acuerdo de la COFETEL, en su artículo segundo, inciso c) prevé que la Política, podrá revisarse y, en su caso, ajustarse a la evolución del proceso de transición tecnológica de la TDT, y corresponderá al Comité (Consultivo de Tecnologías Digitales para la  Radiodifusión), evaluar en forma continua los avances del proceso y elaborar un reporte semestral del mismo, con la o las recomendaciones que, en su caso correspondan.  En su inciso d) lograr la terminación escalonada de las transmisiones analógicas con avances progresivos cada año, a partir del 16 de abril de 2013, sujeto a lograr 90 por ciento de penetración de la TDT de la población que dependen de la televisión radiodifundida.  En su inciso e) Promover las condiciones para lograr niveles de penetración de la TDT que garanticen la continuidad del servicio a la población.  En diversas partes del Acuerdo, se reitera que *“el público es el principal actor para la política de la TDT, por lo que la transición solo será posible en la medida en que todos los otros actores involucrados en el proceso, que incluyen entidades de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Gobiernos Estatales fabricantes, distribuidores y puntos de venta de equipos receptores, otros medios de comunicación y la sociedad civil, coadyuven para ofrecer un mejor servicio. Este servicio debe ser confiable en su recepción, el público debe contar con información veraz y oportuna sobre el proceso, los equipos receptores para la TDT deben ser asequibles y accesibles, se requiere de condiciones que favorezcan contar con la capacidad de recepción del servicio, así como que los servicios de televisión restringida coadyuven para garantizar la continuidad del servicio de televisión que actualmente recibe el público”.**[[1]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftn1" \o ")*  *“En caso de que un mes antes de que corresponda realizar el apagón analógico en una determinada localidad, no se haya alcanzado un nivel de penetración de 90% de la TDT, la Comisión deberá ajustar la fecha para el apagón analógico en esa localidad y lo notificará a los concesionarios y permisionarios que la sirvan. De hacerlo, la Comisión adoptará y/o recomendará al Ejecutivo Federal, las medidas extraordinarias correspondientes que deberán realizarse a fin de lograr la penetración antes señalada y establecerá la nueva fecha para la localidad de que se trate.*  *En caso de que para el mes de abril de 2015 existan poblaciones en las que no se haya alcanzado un nivel de la TDT mayor al 80 %, la Comisión, tomando en cuenta la opinión del Comité, enviará al Ejecutivo Federal, en el mes de mayo, la recomendación de ajuste a la fecha establecida en el Decreto y propondrá, en su caso, el calendario para la terminación de las transmisiones analógicas en el país.*  *Adicionalmente, la Comisión, escuchando las recomendaciones del Comité, tomará en cuenta los resultados del programa piloto a que se refiere el numeral 4.1 de la presente Política para, en su caso, recomendar al Ejecutivo Federal la modificación de la fecha establecida en el Decreto.”*  *“La Comisión promoverá el uso de otras alternativas que complementen el servicio de radiodifusión, para que la población cuente con acceso a las señales de televisión y paras garantizar la continuidad del servicio que recibe el público”.**[[2]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftn2" \o ")*  Precisamente es el numeral 4.1 el que establece el Programa piloto para la terminación de transmisiones analógicas, a iniciar en Tijuana, B.C. el 16 de abril de 2013. A cargo de la Comisión,  en coordinación con la industria y escuchando las recomendaciones del Comité a que hace referencia el mismo Acuerdo, establecerá un  programa piloto es esta Ciudad para medir condiciones técnicas de operación, conocer el nivel de penetración de la TDT, proporcionar información a la población sobre los beneficios de la TDT y la terminación de transmisiones analógicas, así como promover condiciones que eleven niveles de penetración de la TDT en población. Y con base en resultados se revisará el horizonte de acción para años siguientes, previendo esquema similar  de Programa piloto para la terminación de transmisiones analógicas el 26 de noviembre de 2013 en Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Monterrey. Otro Programa piloto el 26 de noviembre de 2014 en las ciudades de México y Guadalajara.  Los resultados de todos estos Programas piloto, serán elemento fundamental para el seguimiento revisión y de ser el caso, ajuste oportuno a esta Política plasmada en el Acuerdo en comento, independientemente del proceso de informe semestral establecido en el mismo.  4. En el Anexo II CALENDARIO PARA LA TRANSICION A LA TDT POR SITIOS DE TRANSMISION, integrado al Acuerdo  a que se refiere el punto 2.de Antecedentes, se inserta tabla como la que a continuación se presenta:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **México: calendario de transición a la televisión digital** | | | | | | **#** | **Sitios de transmisión y poblaciones a servir** | **Estado** | **Fecha de la transición a la TDT 26 de noviembre de:** | **Cobertura poblacional** | | 1 | TIJUANA \* | BC | 2013 | 1,352,035 | | 2 | MEXICALI | BC | 2013 | 764,602 | | 3 | CD. JUAREZ | CHIH | 2013 | 1,259,693 | | 4 | MONTERREY | NL | 2013 | 3,623,117 | | 5 | NUEVO LAREDO | TAMPS | 2013 | 338,641 | | 6 | REYNOSA-MATAMOROS | TAMPS | 2013 | 1,036,685 | | 7 | TORREON | COAH | 2014 | 1,270,228 | | 8 | MEXICO D. F. | DF | 2014 | 18,516,499 | | 9 | CELAYA (Cerro Culiacán) | GTO | 2014 | 3,773,211 | | 10 | LEON (Bajío) | GTO | 2014 | 343,275 | | 11 | GUADALAJARA | JAL | 2014 | 4,941,892 | | 12 | JOCOTITLAN | MEX | 2014 | 4,375,851 | | 13 | CUERNAVACA | MOR | 2014 | 1,609,025 | | 14 | PUEBLA | PUE | 2014 | 3,810,925 | | 15 | QUERETARO | QRO | 2014 | 2,243,016 | | 16 | SAN LUIS POTOSI | SLP | 2014 | 1,179,196 | | 17 | VILLAHERMOSA | TAB | 2014 | 1,505,221 | | 18 | VERACRUZ | VER | 2014 | 1,419,739 | | 19 | XALAPA | VER | 2014 | 4,121,521 | | 20 | MERIDA | YUC | 2014 | 1,218,432 | | 21 | AGUASCALIENTES | AGS | 2015 | 1,072,042 | | 22 | CHIHUAHUA | CHIH | 2015 | 757,498 | | 23 | TUXTLA – SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS | CHIS | 2015 | 2,028,275 | | 24 | SALTILLO | COAH | 2015 | 660,317 | | 25 | COLIMA | COL | 2015 | 500,133 | | 26 | DURANGO | DGO | 2015 | 671,059 | | 27 | ACAPULCO | GRO | 2015 | 914,623 | | 28 | CHILPANCINGO | GRO | 2015 | 857,269 | | 29 | MORELIA | MICH | 2015 | 786,653 | | 30 | URUAPAN | MICH | 2015 | 593,408 | | 31 | ZAMORA | MICH | 2015 | 703,939 | | 32 | TEPIC | NAY | 2015 | 745,045 | | 33 | MATIAS DE ROMERO | OAX | 2015 | 740,456 | | 34 | OAXACA | OAX | 2015 | 891,332 | | 35 | TEHUACAN | PUE | 2015 | 580,405 | | 36 | CANCUN | Q. ROO | 2015 | 678,045 | | 37 | CULIACAN | SIN | 2015 | 1,099,440 | | 38 | LOS MOCHIS | SIN | 2015 | 884,466 | | 39 | MAZATLAN | SIN | 2015 | 506,696 | | 40 | CD. OBREGON | SON | 2015 | 783,716 | | 41 | GUAYMAS | SON | 2015 | 587,284 | | 42 | HERMOSILLO | SON | 2015 | 655,043 | | 43 | TAMPICO | TAMPS | 2015 | 849,235 | | 44 | CERRO AZUL | VER | 2015 | 500,718 | | 45 | COATZACOALCOS | VER | 2015 | 722,910 | | 46 | ZACATECAS | ZAC | 2015 | 784,719 | | \* Por excepción, en Tijuana (BC) la transición se realizará el 16 de abril de 2013. Fuente: Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2012. Disponible en: [**http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5246325&fecha=04/05/2012**](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5246325&fecha=04/05/2012) | | | | |   **5.**En enero de 2013, en entrevista con medios de comunicación, Mony de Swaan, Titular de la COFETEL, afirmó que el apagón analógico correría el riesgo de postergarse, de no destinarse recursos suficientes. Que al 2015, se requieren 13 mil 188 millones de pesos y en este año mil 119 millones de pesos, para el cambio señalado en ciudades fronterizas (para decodificadores, campaña de información, instalación de una pequeña oficina de 10 personas, responsables de concretar el proceso de cambio).  Aunque para el caso de Tijuana, los recursos que se  asignaron, ascienden a 309 millones de pesos, con cargo a los Fondos de Cobertura Social (FONCOS), ante la falta de recursos del PEF. Estos recursos del FONCOS, son para creación y despliegue de infraestructura en telecomunicaciones, cuya entrega está prevista a concesionarios, no a usuarios en forma de dispositivos para recibir señales digitales en su casa.  **6.** En comunicado de 13 de marzo de 2013, la COFETEL anuncia que por no contar con evidencia documental que le permita verificar que se ha alcanzado el nivel de penetración de la televisión digital terrestre (TDT) requerido, determinó ajustar la fecha de terminación de transmisiones analógicas en Tijuana, pasándola del 16 de abril al 28 de mayo de 2013.  Posteriormente en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de junio de 2013, la COFETEL determinó modificar nuevamente la fecha fijada para la terminación de las transmisiones analógicas en la Ciudad de Tijuana, bajo el argumento de atender al espíritu de colaboración y apoyo previsto en el Código Federal Electoral y toda vez que no se violentan disposiciones de orden público o derechos de terceros, para diferirla al 18 de julio de 2013.  **7.**El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la COFETEL, reportan que a 2011, en México, el 15.8 por ciento de hogares cuentan con televisor digital, mientras el 78. 9 por ciento de ellos, solo con televisor analógico.  **8.**Para el caso de medios de comunicación, el Acuerdo de la COFETEL de 2012, no contempla recursos presupuestales para apoyar la transición a TDT. En el caso de los medios privados se entiende que no se prevean, debido a que ellos los obtienen al comercializar sus espacios, aún así, varios se ampararon contra el Decreto.  La realidad es que el gran pendiente son los medios públicos, que dependen de los gobiernos de los Estados, Congresos, Universidades y algunos Municipios, por lo que el presupuesto con que cuentan es limitado en la mayoría de los casos y sería impensable considerar que los gastos proyectados para transmitir con señal digital corrieran por su cuenta y cargo.  La Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas de México (Asociación civil que concentra a prácticamente todos los sistemas de radio y televisión de servicio público del país) ha informado que se necesitarán 80 mil millones de pesos para que los medios públicos puedan realizar la transición en tiempo y forma.  Por ello, esta organización impulsó una iniciativa en el Senado de la República para que se les permitiera la comercialización de espacios y que se les destine un porcentaje de la publicidad del gobierno, para inyectar esos recursos en el proceso de digitalización. Sin embargo, dicha iniciativa fue rechazada. La presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras, Mónica Ramírez, ha dicho que insistirán para que se les apruebe su propuesta.   En el esfuerzo de legisladores para atender y solucionar esta preocupante situación, el senador, Juan Gerardo Flores Ramírez, quien respalda esa iniciativa, informó que seguirá buscando que se autorice un fondo para hacer viable financieramente la transición digital.  En un segundo intento de apoyo a los medios públicos, el senador, Juan Gerardo Flores Ramírez, presentó un punto de acuerdo en el que se exhortó a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 se considerara un fondo con recursos presupuestales suficientes para apoyar la transición de los medios públicos a la televisión digital terrestre; los diputados federales rechazaron el referido punto.  **9.** Con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Fundación Miguel Estrada Iturbide (FMEI), establece lo siguiente:  “De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 correspondiente al Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, en su estrategia programática, en lo que respecta a la ***regulación, promoción y supervisión del  desarrollo eficiente y la cobertura social de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México,***se destinará un ***presupuesto de 659.0 millones de pesos para COFETEL,***cuyo objetivo está relacionado con el desarrollo de proyectos y actividades tendientes a la modernización en el sector, así como la adecuada administración del espectro radioeléctrico y la continuación del Registro de Telecomunicaciones, todo ello encaminado a dar mayores beneficios a los usuarios de las Telecomunicaciones. Así mismo, se dará continuidad a las actividades inherentes al Decreto Presidencial para la Transición Digital Terrestre que tiene previsto el apagón analógico en ciudades del norte del país en el año 2013 y la posibilidad de liberar el dividendo digital en la banda de 700 MHz, vital para la masificación de servicios de banda ancha en el país”.  “Durante el período 2008 a 2013, a la COFETEL se le han asignado más de 3 mil 650 millones de pesos (mdp). De estos recursos, 91.0 por ciento son para realizar la regulación al sector de las telecomunicaciones. Sin embargo, el presupuesto de la COFETEL destinado para la Regulación del sector de Telecomunicaciones no cambió de manera significativa entre 2008 y 2013. En este lapso, pasó de 576.6 a 600.6 mdp en términos reales, lo que significa un aumento de 4.2 por ciento. Esta tasa es inferior a la observada en el presupuesto total de la Comisión en el período, la cual es de 6.6 por ciento “.  **10.**En el marco del “Pacto por México” fue presentada la iniciativa de reformas en materia de telecomunicaciones y competencia, que envió el Presidente de la República junto con los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI, PRD y PVEM. Recibida en la Cámara de Diputados el 11 de marzo de 2013.  Respecto a la Transición a Televisión Digital Terrestre, las propuestas en la iniciativa se limitaron a lo contenido en sus Artículos Transitorios Quinto, Décimo sexto  y Décimo séptimo, cuyas citas textuales son las siguientes:  *“QUINTO****.****A la entrada en vigor del presente Decreto se permitirá la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, y hasta el cuarenta y nueve por ciento en radiodifusión.*  *La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.”*  *“DÉCIMO SEXTO.**El Ejecutivo Federal, a través de las dependencias y entidades competentes, instalará una red compartida de servicios de telecomunicaciones al mayoreo, que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los principios del presente Decreto y las características siguientes:*  *I*  *II. Contemplará el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a la Televisión Digital Terrestre (banda 700 MHz), de los recursos de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y de cualquier otro activo del Estado que pueda utilizarse en la instalación y la operación de la red compartida;”*  *“DÉCIMO SÉPTIMO. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes las siguientes acciones:*  *I. A III. …*  *IV. Un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre y los recursos presupuestales necesarios para ello…”*  **C O N S I D E R A N D O S**  **PRIMERO.**Que el conocido como “apagón analógico”, consiste en la transición de la televisión analógica a la Televisión Digital Terrestre (TDT).  Actualmente ya hay varios canales digitales en muchas localidades del país. Estas señales digitales se transmiten, por ahora, de forma simultánea a las señales analógicas. A partir de 2013, de forma gradual y dependiendo de la región, se irán sucediendo los apagones analógicos. Esto significa que poco a poco sólo habrá señales digitales en el país, previéndose el “apagón analógico” en su totalidad en México, el 31 de diciembre de 2015.  Para ello el gobierno federal ha venido estableciendo un conjunto de medidas, previsiones y obligaciones, estructuras y fechas, que autoridades y dependencias de la Administración Pública Federal deben llevar a cabo para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).  **SEGUNDO.**Que la TDT, tiene el potencial de mejorar la calidad de señales e incrementar el número de programas de televisión que puede recibir la población, mejorar la confiabilidad para captar señales, así como generar condiciones para el desarrollo de la convergencia en beneficio de la sociedad. En suma, la sociedad gozará de más opciones de canal de televisión y servicios; y la industria ampliará su mercado con menos costos de operación.  Para lograrlo en nuestro país, se atienden las disposiciones y recomendaciones de la UIT, así como experiencias de países que han concluido su proceso, en el sentido de que la terminación de las transmisiones de televisión analógicas denominada “apagón analógico”, es la condición básica y el primer incentivo en las políticas públicas para lograr la transición a la TDT, ya que determina un plazo perentorio de transmisiones analógicas, para que los concesionarios, permisionarios y público en general, esté atentos al proceso y puedan apreciar que existe un riesgo concreto de dejar de contar con el servicio de televisión radiodifundida, de no adoptar las medidas necesarias para transmitir y recibir señales de TDT.  **TERCERO.**Que la mayoría de países  que han  determinado el llamado “apagón analógico”, han previsto incentivos para el desarrollo de nuevos servicios radiodifundidos y de acceso restringido, proporcionando información y asistencia al público respecto al proceso de transición, favoreciendo que los receptores digitales estén al alcance de la población, con una replanificación de las bandas atribuidas a la radiodifusión para el uso más eficiente del espectro.  Como parte de acciones de apoyo al público está el consistente en la entrega de un decodificador por hogar, de aquellos donde habitan familias de escasos recursos, que permiten que los receptores que hay en el mercado, puedan recibir las señales de TDT y dar continuidad al servicio de radiodifusión.  **CUARTO.** Que la transición inició en el 2004 y se calcula concluirá en el 2015, si es que adoptamos acciones decididas para impulsar su penetración al público.  Ya desde  su Decreto Presidencial de 2010, el Ejecutivo Federal estimó que conforme al contenido de la recomendación de la UIT y en sintonía con las mejores prácticas internacionales en la materia, para que México se encuentre alineado a esta tendencia y se favorezca el crecimiento de servicios de telecomunicaciones móviles, sería necesario contar en el año de expedición del referido Decreto, con 760 MHz y en el 2015 con 1300 MHz para este tipo de servicio, estimando para ello conveniente agilizar el “apagón analógico”.  Este proceso de transición que ya inició en Tijuana y que por un lado obliga a las televisoras a dejar de transmitir señales analógicas y a los televidentes les implica contar con el equipo necesario para recibir la señal digital, establece apoyos para que la población involucrada pueda adquirir el equipo necesario, sin embargo, ni en dicho Decreto, ni en el Acuerdo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones del 4  de mayo de 2012, se prevé algún tipo de apoyo para medios  públicos de comunicación, en el cambio a TDT.  La Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas de México (Asociación civil que concentra a prácticamente todos los sistemas de radio y televisión de servicio público del país), ha informado que se necesitarán 80 mil millones de pesos para que los medios públicos puedan realizar la transición en tiempo y forma. La propia Presidenta de la Red,  Mónica Ramírez ha indicado que el costo de cada canal para digitalizarse es de 50 millones de pesos.  **QUINTO.**La reciente propuesta de reforma constitucional sobre telecomunicaciones dada a conocer por el Ejecutivo Federal, derivada del “Pacto por México” prevé la creación de la red compartida de servicios de telecomunicaciones al mayoreo y establece la obligación del Congreso, de proporcionar los fondos necesarios para asegurar el “apagón analógico” el 31 de diciembre de 2015.  De esa forma se busca garantizar  la digitalización de los hogares en el país, lo que según opinión de expertos, acelera la competencia en televisión nacional, porque de esa digitalización depende la penetración de nuevas cadenas.  **SEXTO.**Aunque es un hecho el inminente cambio de señales analógicas a digitales, y que por eso el Congreso Federal debió prever a finales del 2012, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los recursos necesarios para hacer frente a la primera fase que iniciaría el 16 de abril de 2013 en Tijuana, Baja California, según declaraciones difundidas a través de medios de comunicación por Mony De Swaan, Titular de la COFETEL, no lo hizo.  Tampoco se previeron recursos para Mexicali, Ciudad Juárez, Monterrey, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, cuyo calendario escalonado, prevé que en esas Ciudades, el “apagón analógico” concluya en 2013.  El propio De Swaan informó que para el caso de Tijuana, los recursos que se  asignaron, a falta de los del PEF, ascienden a 309 millones de pesos, con cargo a los Fondos de Cobertura Social (FONCOS), que son para creación y despliegue de infraestructura en telecomunicaciones, cuya entrega está prevista para concesionarios, no a usuarios en forma de dispositivos para recibir señales digitales en las casas.  Si bien, de las cifras aportadas por la FMEI, se advierte que hubo recursos presupuestales asignados en los ejercicios presupuestales a que hace referencia el punto **9**de Antecedentes del presente Punto de Acuerdo, a la COFETEL, lo que no es posible es afirmar que por ello, cuenta con los recursos económicos necesarios para lograr la transición, mucho menos que en los recursos asignados a que hace referencia la FMEI, también se le estarían ya incluyendo recursos para sufragar los gastos de transición de la televisión pública del país.  **SÉPTIMO.** Dada la aparente discrepancia entre los datos, por una parte, de lo informado en Enero de 2013, por el Titular de la COFETEL acerca de la ausencia de presupuesto en el PEF y que hubo que recurrir a los recursos del FONCOS para enfrentar los gastos del apagón analógico. Y por la otra, los datos sobre el PEF, correspondientes a los años del 2008 al 2013, para la Regulación del Sector de  Telecomunicaciones, esta Representación popular estima necesario que sus integrantes coadyuvemos para el adecuado desarrollo del proceso y promover su plena transparencia y rendición de cuentas.  Se requiere por tanto de conocer: del presupuesto asignado desde 2008 a la fecha, cómo se ha ejercido por la COFETEL; cuánto de ese presupuesto y para qué rubros, específicos se ha utilizado en  gastos relacionados con el apagón analógico; por qué se han utilizado recursos del FONCOS para la compra de decodificadores; por qué afirma Mony De Swaan que no se han destinado recursos para hacer frente al apagón, entre otras aspectos a esclarecer.  **OCTAVO.** En cuanto al aspecto focal del presente Punto de Acuerdo, consistente en  la solicitud a las instancias competentes del Ejecutivo Federal, para que sean asignados recursos etiquetados, a fin de que las televisoras públicas tengan la posibilidad técnica de transitar a la TDT, es deber de esta representación asumirla con sensibilidad y con responsabilidad. Atendiendo a que fue formulada por La Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas de México (Asociación civil que concentra a prácticamente todos los sistemas de radio y televisión de servicio público del país),  la que ha informado que se necesitarán 80 mil millones de pesos para que los medios públicos puedan realizar la transición en tiempo y forma. La propia Presidenta de la Red,  Mónica Ramírez ha indicado que el costo de cada canal para digitalizarse es de 50 millones de pesos.  **NOVENO.**Resulta lamentable que desde 2004 se hayan establecido políticas para desarrollar el proceso de transición a TDT y que el primer Programa piloto de Tijuana, haya tenido de diferirse, según el Presidente de la COFETEL, por no contar con evidencia documental que le permita verificar que se ha alcanzado el nivel de penetración de la TDT requerido del 90 por ciento, por lo que determinó ajustar la fecha de terminación de transmisiones analógicas en Tijuana, pasándola del 16 de abril al 28 de mayo de 2013.  Posteriormente en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de junio de 2013, la COFETEL determinó modificar nuevamente la fecha fijada para la terminación de las transmisiones analógicas en la Ciudad de Tijuana, bajo el argumento de atender al espíritu de colaboración y apoyo previsto en el Código Federal Electoral y toda vez que no se violentan disposiciones de orden público o derechos de terceros, para diferirla al 18 de julio de 2013.  **DÉCIMO.**Esta experiencia debe servir para que tanto la COFETEL como las demás dependencias de la Administración Pública Federal en el marco de sus respectivas competencias, asuman plenamente sus tareas y compromisos para evitar que por falta de presupuesto para lograr la integración ya sea en el ámbito de los concesionarios o permisionarios, o en la población; o bien por no alcanzar el nivel de penetración, tenga que diferirse y prolongarse en su modalidad de escalonamiento ese apagón, o en su fase final, para el caso en que si en abril de 2015 existieran poblaciones en las que no se haya alcanzado un nivel de la TDT mayor al 80 por ciento, la COFETEL, tomando en cuenta la opinión del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, enviaría en el mes de mayo la recomendación de ajuste de la fecha ya establecida.  **DÉCIMO PRIMERO.**Es preocupante, que en el caso de  los medios públicos, que son los únicos en el país que cumplen con funciones educativas, culturales y sociales, temas que tanta falta hacen en las barras programáticas de las televisoras privadas, presenten el riesgo de no poder integrarse en tiempo y forma previstos, al apagón analógico por falta de recursos presupuestales.  Estos medios públicos por Ley, tienen prohibida la comercialización de sus tiempos, por lo que es necesario y urgente establecer un método de apoyo para que logren la transición digital.  Por poner un ejemplo, en Colima, el Instituto Colimense de Radio y Televisión, que concentra a Canal 11 y Conexión FM, tiene un presupuesto anual de 16 millones de pesos para ambos medios, por lo que resultaría imposible lograr la transición digital de Canal 11 únicamente con los recursos de dicho instituto. Y es por el estilo en otras Entidades Federativas con televisoras y radiodifusoras públicas en todo el país, incluyendo las productoras universitarias.  **DÉCIMO SEGUNDO.**Las Diputadas y Diputados federales, tenemos la responsabilidad de involucrarnos en el proceso de transición a la TDT, por ello es que proponemos que este honorable Pleno, acuerde exhortar al Ejecutivo Federal, se asignen recursos para apoyar a las televisoras públicas, ejerciendo el debido control de esos recursos públicos.  Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, establece en su Artículo 1, párrafo primero, que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2013, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos**.**  Asimismo, el Artículo 1º de  la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en el párrafo segundo que los sujetos obligados  a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.  **DÉCIMO TERCERO.**Que las adecuaciones presupuestarias son las modificaciones a la estructura funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto[[3]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftn3" \o ").  Las adecuaciones presupuestarias se realizan siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenden:  **a)**Modificaciones a las estructuras administrativa, funcional y programática, económica y geográfica;  **b)**Modificaciones a los calendarios de presupuesto; y  **c)**Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.  La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que en el Reglamento se especificarán las adecuaciones presupuestarias externas de las dependencias que requerirán la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento correspondiente, así como aquél para las adecuaciones presupuestarias de las entidades a que se refiere el artículo siguiente.  Las adecuaciones presupuestarias internas serán autorizadas por las propias dependencias y entidades informando al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Cuando las adecuaciones presupuestarias representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá reportarlo en los informes trimestrales. Con base en esta información, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, podrá emitir opinión sobre dichas adecuaciones.  Conforme a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011[[4]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftn4" \o "), en ese ejercicio fiscal los recursos ejercidos por los ramos administrativos se ubicaron en 942 mil 114.2 millones de pesos, monto superior en 80 mil 51.0 millones de pesos al aprobado. En este resultado se conjugaron las ampliaciones de 17 dependencias por 93 mil 309.7 millones de pesos, y las reducciones en otras seis por 13 mil 258.7 millones de pesos, que se realizaron de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos 19, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La misma fuente informa que en el ejercicio presupuestario del Ramo 23 en el año 2011 se realizaron reasignaciones entre dependencias y entidades por 151 mil 109.5 millones de pesos[[5]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftn5" \o ").  De lo anterior se concluye que las adecuaciones presupuestales son una práctica común en el Gobierno Federal y aceptada por las mejores prácticas nacionales e internacionales para afrontar contingencias que no se autorizaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación.  El ejercicio de las adecuaciones presupuestales no implica que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión pierda el control presupuestal que en forma exclusiva le confiere la Constitución, ya que, como se señaló, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está obligada a informar trimestralmente las adecuaciones realizadas y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública está en posibilidad de opinar respecto a las mismas; lo anterior, aunado a que la Auditoría Superior de la Federación pueda fiscalizar la corrección en la aprobación y ejercicio de los recursos públicos federales que fueron materia de la adecuación presupuestal.  Por las consideraciones expuestas, propongo al Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente:  **PROPOSICIÓN   CON   PUNTO   DE   ACUERDO**  **PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que elabore un informe actualizado del proceso de transición de la televisión analógica a digital en el país, detallando el uso de recursos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación ha requerido desde su inicio hasta 2013, así como un escenario de las necesidades de recursos presupuestales que se requerirán a partir del ejercicio fiscal 2014 hasta que se culmine dicho proceso.  **SEGUNDO.**  La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, para que con estricto cumplimiento a los imperativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ejerza su facultad para realizar adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, en caso de que no se hayan previsto recursos públicos federales, para apoyar a la televisión pública del país en su transición de televisión analógica a televisión digital terrestre (TDT).  Dado en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 4días del mes de junio de 2013.  **DIP. PATRICIA LUGO BARRIGA**  [[1]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftnref1" \o ") Diario Oficial de la Federación.  Acuerdo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México. Viernes 4 de mayo de 2012, Primera Sección.  [[2]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftnref2" \o ") Diario Oficial de la Federación.  Acuerdo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México. Viernes 4 de mayo de 2012, Primera Sección.  [[3]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftnref3" \o ") Ver artículo 2 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  [[4]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftnref4" \o ") Tomo correspondiente a la Política del Gasto Público, página 72.  [[5]](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=41480" \l "_ftnref5" \o ") *Ibid.*página 77. |